

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2017

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/FGR/MTE

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal de Santa Cruz y Oficina Municipal de Seguridad Pública para la realización de diferentes actividades en conjunto con "Comité de Seguridad Paniahue" en el sector de Paniahue, y,

DECRETO :

EXENTO N° 02751 /

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal de Santa Cruz, para efectuar el corte de tránsito vehicular en calle Arturo Prat sector Paniahue, entre Ohiggins y calle Camilo Henríquez. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 12:00 hrs. del día sábado 14 de octubre del presente año hasta la finalización total de la actividad el mismo día sábado 14.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- Los solicitantes, deberán implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.